



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones XII en relación con el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado, aprobó el 4º informe trimestral Financiero, elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la secretaria de Administración y Finanzas tiene la obligación de presentar, dentro de los 15 días posteriores al termino de cada trimestre, un informe pormenorizado del ejercicio del presupuesto, ante el Comité de Administración y Control de esta legislatura, lo que se hizo en tiempo y forma

Una vez estudiado el informe señalado en el párrafo precedente, el Comité de Administración presentó a esta Junta de Coordinación Política, el resultado de su análisis concluyendo que se APRUEBA el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024, en los siguientes términos:

“ La contabilidad se registró con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, comprendiendo así, la actividad contable del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las notas a los Estados Financieros constituyen un complemento a los mismos, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a sus contenidos.

Lo expuesto, se puede corroborar con la información Contable, Presupuestaria y Programática, elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que se adjunta como parte integral del presente Informe, y se indica a continuación:

- PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL
- PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024 (CALENDARIO ANUAL)
- ESTADO DE ACTIVIDADES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR UNIDAD RESPONSABLE)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR TIPO DE GOBIERNO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
- GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
- BALANZA DE COMPROBACIÓN
- ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR ENTE PÚBLICO CON CONCEPTO DEL GASTO (CONTROL PRESUPUESTAL)
- TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO LDF
- BALANCE PRESUPUESTARIO LDF
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO LDF
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Administración y Control, es competente para dar cuenta al Pleno de forma directa de las faltas, irregularidades y omisiones que encontrarse en la administración de los recursos del Congreso.

Bajo esta tesitura, el Comité de Administración y Control de esta Septuagésima Sexta Legislatura, se reunió con el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas, con la finalidad de analizar el Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2024, en el que se realizó de manera comparativa los presupuestos de los años 2023, 2024 y 2025 por capítulo y partidas de gasto.

Considerando que el Comité de Administración y Control, es un órgano del Congreso, facultado para realizar los señalamientos y observaciones que antecede, damos cabal cumplimiento con la encomienda que nos confirió el Pleno, atendiendo lo mandado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad federal y estatal, en materia de contabilidad, armonización contable, presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades de los servidores públicos, fiscal y de fiscalización, lo anterior, a fin de hacer del conocimiento de las posibles inconsistencias, irregularidades, omisiones y faltas, que pudieran derivar en faltas administrativas graves y no graves, penales, civiles y fiscales, por lo que se solicita la inmediata intervención de la Junta de Coordinación Política, para que instruya a la Contraloría Interna del Congreso y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, actúen en consecuencia, como medida preventiva y de reacción, de lo anteriormente señalado, y de ser necesario, de cuenta a la Auditoría Superior de Michoacán de Ocampo.

*Con lo anterior, y con fundamento en el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de este Comité rendimos el Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024 del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera y sea presentado el acuerdo correspondiente a esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando en consideración que este Comité **APRUEBA** el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024.”*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Lo anterior a efecto de que se proponga para su aprobación ante el Pleno de esta soberanía,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la aprobación hecha por el Comité de Administración y Control, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

A C U E R D O

Primero. - Se APRUEBA el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo al Comité del Administración y Control y al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de Mayo del año 2025.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
PRESIDENTA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ INTEGRANTE		DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA INTEGRANTE
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO INTEGRANTE		DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ INTEGRANTE
DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE INTEGRANTE		DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTINEZ INTEGRANTE
DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO INTEGRANTE		DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA INTEGRANTE

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo que contiene la aprobación del 4° informe trimestral financiero del H. Congreso, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 15 de Mayo o de 2024. -----